

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 478-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, JULIO 31 DEL 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorándum Nº 376-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 31 de Julio del 2019, del Despacho de Alcaldía, referente a **DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA INTERINA DE GERENCIA MUNICIPAL**, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 437-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Artículo 20º inciso 28) de la **Ley Orgánica de Municipalidad - Ley Nº 27972**, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal Nº 001-2013/AL-CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde describe el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca y sus modificatorias, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones del **GERENTE MUNICIPAL**.

Que, mediante **Decreto de Alcaldía Nº 018-2018-AL/MPB** de fecha 31 de octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes y Subgerentes de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 437-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Julio del 2019, se encarga interinamente las funciones propias del cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. JOSE ENRIQUE LUCHO SUCLUPE**, a partir del 02 de Julio del 2019.

Que, en tal sentido, mediante **Memorándum Nº 0376-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 31 de julio del 2019, el Titular de la Entidad, ha dispuesto **DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA INTERINA DE GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 437-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de julio del 2019 al **ABOG. JOSE ENRIQUE LUCHO SUCLUPE**.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de
Barranca

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la **ENCARGATURA INTERINA** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. JOSE ENRIQUE LUCHO SUCLUPE**, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 437-2019-AL/RRZS-MPB** de fecha 01 de julio del 2019.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, a nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. JOSE ENRIQUE LUCHO SUCLUPE**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE MUNICIPAL**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. José E. Lucho Suclupe
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
Archivo